

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1890
Sección 1era

LA CISTERNA,

17 MAYO 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 14 de Abril del 2010, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del 2010.

2.- El Memorando N° 144 de fecha 03 de Mayo del 2010, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario .

DECRETO:

1.-RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2010 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° 1 y 2 del presente Decreto :

NOMBRE	HORAS	AL 25%
CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	28:00	35:00

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CDS.POF.MTG N83, Gay